POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 875

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

Asunción, 02 de octubre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 357188 de Licitación Pública Nacional N° 36/2019 Restauración del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Central y Filiales – Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 Restauración del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Central y Filiales – Plurianual - ID – 357188, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 105/2019, de fecha 30 de setiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2324, de fecha 02/10/2019, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, que en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 105/2019, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe, en el marco de Licitación Pública Nacional N° 36/2019 Restauración del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Central y Filiales – Plurianual - ID – 357188"*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 22.2/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, la adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional N° 36/2019 Restauración del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Central y Filiales – Plurianual - ID – 357188, a las firmas: CX CONSTRUCCIONES S.A. por el monto de Gs. 2.036.785.282 (guaraníes dos mil treinta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y dos), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de Gs. 1.886.785.282 (guaraníes mil ochocientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y dos) y al Ejercicio Fiscal 2020 corresponde el monto de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), en los Lotes N° 1 y N° 3; y, la empresa del ING. DIEGO SZKLARKIEVICZ por el monto de Gs. 1.107.037.658 (guaraníes mil ciento siete millones tr einta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de Gs. 1.007.037.658 (guaraníes mil siete millones treinta siete mil seiscientos

RESOLUCIÓN N° 875

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

cincuenta y ocho) y al Ejercicio Fiscal 2020 corresponde el monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), en el Lote N° 2. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 3.143.822.940 (guaraníes tres mil ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintidós mil novecientos cuarenta), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de Gs. 2.893.822.940 (guaraníes dos mil ochocientos noventa y tres millones ochocientos veintidós mil novecientos cuarenta) y al Ejercicio Fiscal 2020 corresponde el monto de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).

Artículo 2° FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudantía General Gral. y Jefe de Gabinete